



**RESOLUCION - R. N.º 276-95**

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 JUL 1995

Expte. Nº 16.039/95

VISTO:

Este expediente por el cual el Consejo de Investigación solicita la designación del Geól. José Eduardo Sastre, para cumplir tareas en el Proyecto de Investigación Nº 345/2 "Desarrollo de las Cuencas Cretácica y Terciaria y Tectónica Andina"; teniendo en cuenta que dicho pedido se formula en base al resultado obtenido en el llamado a inscripción de interesados efectuado por dicha dependencia, para ocupar un (1) cargo de Auxiliar de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal debe dejarse aclarado que la referida designación es en carácter interino, mientras dure la licencia sin goce de haberes del Geól. Carlos Juárez y no más allá de la finalización del Proyecto Nº 345/2,

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al Geól. José Eduardo SASTRE, D.N.I. Nº 17.582.040, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1º categoría con dedicación exclusiva, para cumplir funciones en el Proyecto de Investigación Nº 345/2 **DESARROLLO DE LAS CUENCAS CRETACICA Y TERCIARIA Y TECTONICA ANDINA** del Consejo de Investigación, bajo la dirección del Dr. José SALFITI, con efecto al 15 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que la referida designación es en carácter interino, mientras dure la licencia sin goce de haberes del Geól. Carlos Juárez y no más allá de la finalización del Proyecto Nº 345/2.

///...



# RESOLUCION - R - N° 276 - 95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 16.039/95

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente en la respectiva partida individual vacante del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.

|            |
|------------|
| U.N.Sa.    |
| <i>oul</i> |
|            |
|            |

*[Signature]*  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

*[Signature]*  
C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO